



RESOLUCIÓN (CD) N° 1820/24 -

Buenos Aires, 30 SEP 2024

VISTO el expediente EX-2024--04229476--UBA-DRI#SA_FDER, el Programa movilidad de estudiantes UBAINTE; la Resolución (D) N° 4661/23, la Disposición N° 740/23; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Joaquín Marquez (DNI: 42.564.627) ha participado de la experiencia de intercambio en la Université Jean Moulin Lyon 3, en el primer semestre del 2024;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4661/23 la cual facultó a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Université Jean Moulin Lyon 3, de acuerdo con las constancias y documentación suministrada por dicha institución donde se refleja que el sistema de calificaciones francés es del 1 (uno) al 20 (veinte) considerando una calificación mínima de "10" puntos para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Paradox & Conflict in the EU Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 12 de abril del 2024; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Mergers & Acquisitions, ADR, Legal Negotiation" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 12 de abril del 2024; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "International Trade Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 12 de abril de 2024;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;



Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 2024; y

Por ello,

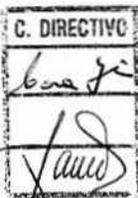
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

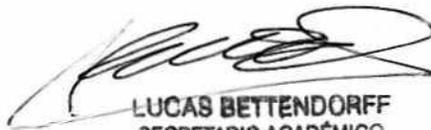
ARTÍCULO 1º: Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía Joaquín Marquez (DNI: 42.564.627) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Paradox & Conflict in the EU Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 12 de abril del 2024;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Mergers & Acquisitions, ADR, Legal Negotiation" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 12 de abril del 2024;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "International Trade Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 12 de abril de 2024;

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO